

**REQUISITOS PARA USO DE SUELO PARA ACTIVIDAD
LUCRATIVA (RESOLUCION MUNICIPAL DE UBICACIÓN)
PARA PERSONA FISICA O JURICA.**

- a) Llenar el formulario de solicitud de Resolución Municipal.
- b) Calificación dada por el ministerio de salud en caso de locales comerciales.
- c) Personería en caso de personas jurídica o persona física presentar documento de identificación.
- d) El solicitante y el propietario, deberá tener actualizado sus datos en los registros municipales, y estar al día en el pago de todos los tributos municipales o con un arreglo de pago al día que no presente atrasos, así como tener al día sus deberes formales (declaraciones).
- f) Resolución de Setena en caso de que lo amerite.
- g) Timbre municipal ¢500 colones.